

Tribunal Eclesiástico Diocesano de Girardota

Iter del Proceso Matrimonial

Asesoría a los Cónyuges

"La investigación prejudicial o pastoral, que acoge en las estructuras parroquiales o diocesanas a los fieles separados o divorciados que dudan de la validez de su matrimonio o están convencidos de la nulidad del mismo, se orienta a conocer su condición y a recoger elementos útiles para la posible celebración del proceso judicial, ordinario o más breve. Dicho estudio se hará en el ámbito de la pastoral matrimonial diocesana unitaria". (Reglas procesales, art. 2) y podrá hacerse:

1. En la propia parroquia, con el párroco como responsable.
2. En la sede del vicario foráneo.
3. En las parroquias de Cisneros, San Lorenzo, San Antonio de Padua y La Catedral, con los párrocos como responsables.
4. En el Tribunal eclesiástico, ubicado en la curia diocesana, con el instructor designado o el vicario judicial.

Si el sacerdote (asesor) considera que hay cierta posibilidad de la existencia de una o varias causas de nulidad, podrá direccionar al cónyuge al vicario judicial. En todos los casos es muy importante una especie de guía que ayude a que el diálogo sirva efectivamente para alcanzar cierta claridad sobre la existencia o no de una posible causa de nulidad del matrimonio puesto en duda, para esto, presentamos un esquema básico de asesoría sobre la posible nulidad del matrimonio.

1. Datos personales de los cónyuges.

Lugar y fecha de nacimiento, religión que profesan, estudios realizados, etc.

2. Información básica de las familias de cada uno de los cónyuges.

Conformación, número de hermanos, características especiales de la familia: permanencia del vínculo de los padres y por cuantos años; ambiente, quién los crió, problemas destacados. ¿Las familias apoyaron o no el matrimonio? ¿Cómo fue la relación de las familias de los cónyuges con ellos durante la convivencia?, etc.

3. Noviazgo

Dónde y cuándo se conocieron. Duración. ¿Fue un noviazgo hacia el matrimonio? Aspectos a destacar. ¿Hubo fidelidad? ¿Hubo hijos antes del matrimonio? ¿Hubo convivencia con otra persona antes del matrimonio y hubo hijos con esta otra persona?

4. Matrimonio

Edad en el momento de celebrar las nupcias. Razones para contraer matrimonio sacramental. ¿Quién tomó la iniciativa de las nupcias? ¿Hubo una adecuada preparación de casa, menaje, etc? ¿Hubo curso de preparación al matrimonio y qué significó para ambos? ¿cómo se desarrolló la celebración? ¿Hubo algo especial para recordar y destacar: fueron libres, estaban en sano juicio, etc.? ¿dónde se casaron? ¿Quién asistió el matrimonio por parte de la Iglesia?

5. Luna de miel.

¿Hubo luna de miel? ¿Hubo algo especial para destacar?

6. Convivencia

¿Cuánto duró? Hubo hijos, ¿cuántos? Relación con los hijos. Si no hubo hijos, ¿puede explicar por qué no los tuvieron? ¿Cómo fue la responsabilidad ante las obligaciones propias de la vida y economía familiar? ¿Hubo problemas especiales con droga, licor, juego, infidelidad, trastornos psicológicos o psiquiátricos u otros problemas? Si los hubo, ¿fueron tratados clínicamente? ¿cómo fue la relación entre los esposos? ¿Hubo violencia intrafamiliar? De los problemas antes descritos, ¿hubo algunos que considera existían ya antes de casarse?.

7. Separación

¿En qué consistió la crisis que llevó a la separación? ¿Pidieron ayuda antes de separarse? ¿Cree que sería posible la restauración de la convivencia matrimonial? ¿Cómo está organizada la vida de cada uno en la actualidad?

8. La demanda de nulidad

¿Sabes en qué consiste la declaración de nulidad de un matrimonio sacramental? ¿Por qué desean la nulidad? ¿Están ambos de acuerdo?

9. Pruebas:

¿Qué pruebas presenta para justificar la demanda de nulidad? Nombres de personas que conocieron la relación de los cónyuges de forma directa y no por oídas.

LO QUE SE HARIA DESPUES DE BRINDAR LA ASESORIA:

Una vez el Vicario judicial, o el párroco, o el asesor designado por el obispo haga la entrevista, deberá poner por escrito la conclusión, cruzando lo escuchado por los impedimentos, los vicios de consentimientos, o el defecto de forma enunciada antes, y descritos por el Derecho Canónico, tratando de responder a estos interrogantes básicos:

- ¿Cuál o cuáles causales de nulidad creo que se tipifican en la versión escuchada?

- ¿Hay indicios de que estas causales existieran, antes de contraer nupcias?

- ¿Qué signos o manifestaciones de las causales aparecieron en la celebración del matrimonio y durante la convivencia, afectando la vida conyugal y familiar?

- ¿Considero que la descripción de los hechos es creíble?

- ¿Considero que las pruebas enunciadas, y los posibles testigos, son válidas y pueden ser suficientes para ayudar al juez a dar la sentencia en verdad?

- ¿Considero que las personas que han pedido la asesoría, y desean presentar la solicitud de la demanda de nulidad, son personas creíbles, honestas, transparentes, y sinceras? O ¿Intuyo que puede haber una elaboración ficticia de las causas por otros intereses distintos, a la normalización de la vida cristiana o la celebración de un matrimonio católico?

- ¿Cómo es la situación socio económica de quienes solicitan la asesoría?

Estos puntos deben de hacer parte de la carta que se haga llegar al vicario judicial, dando su concepto, sobre si considera o no la posibilidad de adelantar el proceso.

El Vicario Judicial, una vez reciba esta documentación, llamara a los interesados para definir, si lo considera, el *dubio*, y decretar si es proceso ordinario, o proceso breve.

Las recomendaciones negativas de los asesores, serán estudiadas también por el Vicario Judicial, el cual podrá, si lo considera oportuno, llamar a los interesados, cuando perciba la complejidad del asunto, o la poca claridad, entorno de la documentación recibida. Esta documentación deberá tener en archivo especial, pues no es de extrañar que una persona a la que el párroco o el asesor, exponga que no ve clara la existencia de una causa de nulidad, “comience lo que llamo “el carrusel de los despachos” hasta encontrar otra párroco o asesor que le conceda la razón. Puede ser un riesgo.